MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 —el cual compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998—, se efectuó la revisión de la capacidad del recurso humano de la Administración Municipal, atendiendo la reciente modificación de la estructura organizacional y de la planta de empleos del ente territorial, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2023.

Una vez realizado el estudio respectivo, el Profesional Universitario de Talento Humano, concluye que no se cuenta con un profesional en **Negocios Internacionales** para llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades relacionadas con la planeación, seguimiento de las necesidades administrativas de la Secretaría General, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor.
2. Apoyar la recopilación y verificación de información requerida para la elaboración de informes institucionales y para atender solicitudes internas y externas relacionadas con la gestión de la Secretaría General.
3. Apoyar la proyección y revisión de las actas de inicio, recibidos a satisfacción, actas finales y de liquidación derivadas de los procesos contractuales bajo la supervisión de la secretaria general.
4. Apoyar en la preparación de la información requerida para reuniones, comités y demás espacios de seguimiento en los que participe la Secretaría General, cuando se requiera información administrativa o financiera.
5. Apoyar en la verificación de solicitudes de actualización del Plan Anual de Adquisiciones radicadas ante la secretaria general.
6. Apoyar la proyección, verificación y trámite de los documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), demás actos relacionados con la ejecución del gasto.
7. Apoyar el seguimiento a los procesos contractuales de la dependencia en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, y la publicación oportuna de los documentos derivados de esto en las plataformas correspondientes (SECOP).
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

Para mayor constancia se firma el presente documento, en la ciudad de Maicao, La Guajira, en el mes de agosto de 2026

MISAEL HERRERA CONTRERAS
Profesional Universitario de Talento Humano
Municipio de Maicao, La Guajira